

MÁSTER UNIVERSITARIO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE AMÉRICA LATINA UCM-UDELAR-UCR

DIRECTRICES DE TRABAJO FINAL DE MÁSTER

En función del [Real Decreto 1393/2007](#), las enseñanzas de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del Trabajo Final de Máster (TFM) que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS.

En el 2010, la Universidad Complutense publicó sus [Directrices sobre el Trabajo Fin de Máster](#), que establecen criterios generales que se complementan con los específicos de cada Máster, y especialmente en aquellos Internacionales, para contemplar posibles acuerdos y convenios entre las Universidades participantes.

Tras revisar el protocolo de tesis de investigación acordado en reuniones previas con las universidades socias (UDELAR y UCR), y adaptarlo a los nuevos requerimientos normativos, a continuación presentamos las **Directrices del TFM del Máster Universitario Internacional de Estudios Contemporáneos de América Latina**.

ARTÍCULO 1. De las características generales del TFM

El Trabajo Final de Máster (TFM) es un requisito obligatorio y deberá ser un trabajo de investigación individual y original que demuestre las capacidades y habilidades aprendidas durante el proceso de formación. Cualquier plagio (parcial o total) o un uso abusivo de fuentes incumpliendo el [Código deontológico de la UCM](#) implicarán por sí solos el suspenso de la asignatura, sin perjuicio de otras acciones que la Comisión Académica decida emprender.

Según la normativa general, este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito. En este caso, el TFM es una asignatura a la que se ha asignado un número de 24 créditos, lo que equivale a 600 horas de trabajo del estudiante. Por lo tanto, se necesitaría dedicar al menos tres meses y medio de investigación a tiempo completo o siete meses y medio, a tiempo parcial, para su realización.

ARTÍCULO 2. De las características generales del proyecto de investigación

A lo largo del Taller II y III del Máster, los estudiantes irán progresivamente perfilando un proyecto de investigación, que se discutirá y defenderá en la **Escuela de Técnicas de Investigación**, asignatura obligatoria y presencial, a celebrarse durante los primeros quince días del mes de Febrero.

Dicho proyecto tendrá que ser aprobado por la **Comisión Académica de Coordinación**, para poder ser asignado como definitivo. La aprobación definitiva o revisión del proyecto se comunicará a los estudiantes durante los diez días posteriores a la impartición de la Escuela de Técnicas de Investigación.

El proyecto de investigación propuesto por el estudiante debe incluir los siguientes apartados:

1. Definición del tema y del problema de investigación:

En este apartado se debe plantear el tema de investigación y también se debe construir, delimitar y justificar el problema de investigación, el cual debe formularse en términos de una pregunta central y preguntas colaterales o complementarias. Debe incorporar la

dimensión latinoamericana/regional del problema, que se puede desarrollar en términos de incluir la dimensión comparada o bien de justificar que el problema es suficientemente relevante para una región o subregión.

2. Estado de la cuestión:

En este apartado se presenta un análisis preliminar del estado de la cuestión, referido al tema y al problema de investigación, de manera que se aprecie que el autor está al tanto de la bibliografía última y más relevante sobre el tema de investigación para dotarla de la mayor rigurosidad académica posible.

3. Perspectiva teórica/enfoque de la investigación:

En este apartado se debe explicar la perspectiva teórica que se eligió para abordar el problema de investigación. Es recomendable utilizar un abordaje interdisciplinar, teniendo en cuenta, al menos, los problemas de dos disciplinas. Aquí será importante la interlocución con el tutor de tesis.

4. Objetivos generales y específicos:

En este apartado se planteará el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación de tesis.

5. Supuestos e hipótesis:

En relación con el estilo de la investigación, en este apartado se presentarán los supuestos o preguntas de investigación, si las investigaciones de tesis tienen un componente de propuestas fenomenológicas, postestructuralistas y posmodernas; o las hipótesis, si las investigaciones de tesis tienen un componente fuerte de propuestas estructuralistas, de individualismo metodológico o neopositivistas.

6. Metodología de investigación:

En este apartado se planteará la estrategia metodológica que seguirá la investigación. Se recomienda producir y/o analizar la información, que garanticen la mejor aproximación al problema básico de la investigación, y que en la medida en que sea conveniente para la investigación se pueden plantear estrategias de triangulación metodológica. Se recomienda que en la medida de lo posible las investigaciones contemplen perspectivas comparadas de aproximación a los fenómenos sociales regionales.

7. Plan de capítulos:

En este apartado se presentará una primera propuesta de estructuración de la tesis, por Capítulos, así como una síntesis del contenido de cada uno de ellos.

8. Cronograma:

En este apartado se presentará el cronograma que permitirá el desarrollo y seguimiento de la investigación de tesis, distribuido por meses y semanas, teniendo en cuenta las horas de trabajo que le debe dedicar cada estudiante (24 créditos ECTS).

9. Bibliografía:

Aquí se presentará la bibliografía consultada para el desarrollo de la investigación de tesis. Se incluirán los libros, tesis, artículos de revistas, consultados en bibliotecas y en la WEB.

10. Propuesta no vinculante el tutor/es

El estudiante podrá si así lo considera, proponer a dos profesores como posibles tutores de su investigación, justificando la cercanía del tema o la previa asesoría durante el proceso de definición del tema. Esta propuesta no es vinculante para la asignación final, que se detalla a continuación.

ARTÍCULO 3. De la asignación y trabajo con el TUTOR/A

La Comisión Académica de Coordinación del Máster, una vez aprobado el proyecto, asignará a cada estudiante un Tutor/a, profesor doctor del Máster, con experiencia en temas afines a dicho proyecto, y en la medida de lo posible se atenderá las propuestas razonables que se hubieran planteado en los proyectos de investigación. En cualquier caso, los profesores doctores del Máster podrán tutorizar un máximo de tres tesis por curso académico, y los profesores no docentes del Máster podrán ser nombrados como co-tutores por la misma comisión si acreditan su especialización en áreas afines y su condición de Doctor.

Para dar seguimiento a la investigación, el estudiante y el tutor se comprometerán a comunicarse en tres períodos. Un primer período, en el que se fijarán los calendarios de reuniones (presenciales o virtuales) y se discutirán las posibles modificaciones parciales del proyecto (mes de marzo). Un segundo período, en el que se llevarán a cabo los intercambios de avances y correcciones parciales (mes de abril-mayo-junio), Y, un último período de revisión final de la corrección del borrador del TFM (julio-septiembre). El último borrador de la tesis deberá ser entregado al tutor, al menos 20 días antes de la fecha fijada para la entrega final del trabajo.

Como requisito previo a la defensa de la tesis, el Tutor deberá rellenar un informe razonado que avale el TFM que se enviará a la Comisión Académica, la fecha fijada para la entrega de los TFM.

ARTÍCULO 4. De las características formales y de contenido del documento escrito de TFM

Tras realizar la investigación, bajo la tutoría de un profesor tutor del Máster, el documento escrito que recoja los resultados tendrá las características siguientes.

El documento no debe exceder las siguientes cantidades: entre 30.000 y 40.000 palabras, o 200.000-240.000 caracteres, incluida bibliografía y excluidos los anexos. El margen interno de la página será de 3.5 cm y los demás márgenes deberán ser de 2.5 a 3 cm. El documento deberá estar escrito en castellano o en portugués.

Se recomienda el uso de un formato convencional de fuente (entre otros Times-New Roman, Arial, Calibrí o Cambria) y tamaño (11-12) y el interlineado de 1.5.

Se utilizará un único sistema de citas, coherente en todo el documento, y en cualquier caso, la bibliografía final del documento debe recoger todas las citas y referencias incluidas en el texto. Se recomienda revisar el apartado de Cómo citar de la Biblioteca UCM y el siguiente link: <http://www.ci2.es/objetos-de-aprendizaje/elaborando-referencias-bibliograficas>

Si se utiliza material audiovisual se recomienda incluir los datos en soporte digital (CD) en anexo, incluyendo las fuentes y características de los documentos. Además, recomendamos incluir lo siguientes apartados si proceden: Agradecimientos, Resumen (10 / 15 líneas), Palabras clave (4 – 5), Índice, Listado de acrónimos, Listado de tablas, figuras, gráficos y mapas, Bibliografía, Anexos.

El formato de Presentación será el siguiente:

Hoja de título, que llevará las siguientes leyendas:

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
MÁSTER INTERUNIVERSITARIO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS
CONTEMPORÁNEOS DE AMÉRICA LATINA
TÍTULO DE LA TESIS
NOMBRE DEL CANDIDATO
NOMBRE DEL DIRECTOR/A DE LA TESIS
Madrid
20__

Artículo 5. De la presentación y defensa del TFM

Como indica la normativa general de la UCM, las fechas para la presentación y defensa de las tesis estarán disponibles en la Secretaría del Centro y en la Web del Máster, y serán aprobadas por la Comisión de Masteres de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

La tesis deberá entregarse al Coordinador del Máster (4 ejemplares impresos en papel y un archivo digital (CD) con contenido idéntico en PDF) en la fecha indicada. Únicamente podrán defender públicamente su trabajo aquellos estudiantes que hubieran superado todos los créditos correspondientes al plan de estudios del Máster con anterioridad a la fecha de la defensa.

Como indican las directrices generales de la UCM, la convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la coordinación del Máster y deberá hacerse, al menos, con quince días de antelación. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Los tribunales estarán formados por tres miembros, elegidos entre una Comisión Evaluadora, que estará formada por un miembro de la Comisión Académica, un profesor que haya participado en la formación y asesoría en el Taller II, III o Escuela de Investigación y cuatro profesores doctores del cuerpo docente agrupados por áreas de conocimiento recogidas en el Máster.

Esta Comisión se renovará parcialmente cada curso académico y tendrá las siguientes funciones:

- discusión científica de los TFM durante el tribunal, en función de los criterios de evaluación fijados por la Comisión Académica de Coordinación.
- elaboración de breve informe escrito (tabla de valoraciones) justificando la calificación formal de cada TFM
- elaboración de un informe general de los tribunales, remitiendo recomendaciones a la Comisión Académica de Coordinación con el objetivo de mejorar el proceso de formación para la investigación.

Artículo 6. De la difusión, publicación y de los premios extraordinarios de los TFM

Según las Directrices Generales de la UCM, todos los trabajos aprobados (calificación de 5 o superior) podrán ser publicados a través de los e-prints de la UCM

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología existe la posibilidad de optar anualmente a la convocatoria de [Premio Extraordinario de TFM](#). La Comisión Académica de Coordinación del Máster elegirá entre aquellos TFM que hayan obtenido al menos la calificación de Sobresaliente,

dos TFM presentados en cualquiera de las convocatorias del curso académico y los remitirá, antes del 15 de octubre de cada año, a la Comisión Evaluadora de la Facultad, que será la encargada de juzgar los trabajos y otorgar los premios. Será necesario presentar dos copias impresas de cada uno de los TFM seleccionados, así como una copia en formato electrónico.

Los trabajos premiados recibirán un diploma acreditativo y se publicarán en soporte electrónico a través de la página web de la Facultad haciendo mención expresa al premio otorgado, bajo el ISSN de los “Documentos de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología” (colección Trabajos de Fin de Máster).

Artículo 7. De la revisión y reclamación del TFM

Como se indica en la normativa general de la UCM, los Trabajos de Fin de Máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de días, que se formalizará mediante un escrito presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, quién dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso.

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá una resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.